



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 12 de marzo de 2020
TR. N° 0083-2020-CU-UNALM

Señor

Presente.-

Con fecha 12 de marzo de 2020 se ha expedido la siguiente resolución:

"RESOLUCIÓN N° 0083-2020-CU-UNALM.-La Molina, 12 de marzo de 2020.
VISTO: Los expedientes de grados académicos de Magister Scientiae elevados al Consejo Universitario por la Escuela de Posgrado; **CONSIDERANDO:** Que, mediante resoluciones EPG N°021-2020, EPG N°088-2020, EPG N°089-2020, EPG N°090-2020, EPG N°091-2020, EPG N°092-2020, EPG N°093-2020 y EPG N°094-2020, EPG N°088-2020, la Escuela de Posgrado aprueba los grados académicos de Maestro, denominado Magister Scientiae en Fitopatología, Meteorología Aplicada, Nutrición, Producción Agrícola, Producción Animal, Recursos Hídricos y Tecnología de Alimentos; Que, mediante resoluciones EPG N°082-2020, EPG N°083-2020, EPG N°085-2020, EPG N°086-2020, EPG N°087-2020 y EPG N°089-2020, la Escuela de Posgrado aprueba los grados académicos de Magister Scientiae en Agronegocios, Conservación de Recursos Forestales, Mejoramiento Genético de Plantas, Recursos Hídricos y Tecnología de Alimentos; Que, mediante Oficios N° 213-2016-SUNEDU-15 y N° 052-2017-SUNEDU-15.02, la SUNEDU manifiesta que no existe incompatibilidad para la utilización de la denominación en otro idioma de los grados de Maestro y Doctor; Que, habiendo cumplido con lo establecido en los artículos 147°, 148° y 153° del Reglamento General de la Universidad Nacional Agraria La Molina y artículo 42° del Reglamento de la Escuela de Posgrado; Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 310°, literal p) del Reglamento General de la Universidad y estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión extraordinaria de la fecha; **SE RESUELVE: ARTÍCULO 1°.-** Conferir el Grado Académico de Maestro en:

Apellidos y Nombres		Resolución N°
Agronegocios		
1	Anaya Ureña, Antonio	087-2020-EPG
Conservación de Recursos Forestales		
1	Elliot Blas, Jorge Enrique	086-2020-EPG
Fitopatología		
1	Requis Quintanilla, Angela Juana	088-2020-EPG
Mejoramiento Genético de Plantas		
1	Chacma Azaña, Isabel	082-2020-EPG
Meteorología Aplicada		
1	Medina Burga, Melissa De Jesús	089-2020-EPG
Nutrición		
1	Candiotti Guzmán, Catherine	091-2020-EPG
2	Chino Velásquez, Liz Beatriz	090-2020-EPG



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 12 de marzo de 2020
TR. N° 0083-2020-CU-UNALM

-2-

Producción Agrícola		
1	Nolasco Chumpitaz, Juan Luis Vicente	093-2020-EPG
Producción Animal		
1	Chuquirima Ramos, Darwin Mauricio	021-2020-EPG
Recursos Hídricos		
1	Meza Capcha, Karem Belén	092-2020-EPG
2	Ramírez González, Aldo Ernesto	085-2020-EPG
Tecnología de Alimentos		
1	Chávez Salazar, Angel	084-2020-EPG
2	Pandia Estrada, Silvia Elvira	083-2020-EPG
3	Terán Hilares, Félix	094-2020-EPG

ARTÍCULO 2°.-Ratificar las resoluciones mediante las cuales se confieren los grados de maestro acotados en el artículo precedente. **ARTÍCULO 3°.**- La Secretaría General queda encargada de inscribir dichos grados en el libro de registro oficial y expedir los diplomas correspondientes. Regístrese, comuníquese y archívese. - Fdo.- Enrique Ricardo Flores Mariazza.- Rector.- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez.- Secretario General(e).- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,


SECRETARIO GENERAL(e)

C.C.: OCI, OERA, REGISTRO, GYT, EPG